

ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

- Promover, fomentar, estimular y coordinar toda actividad de expresión, difusión y esparcimiento cultural y deportivo al interior al igual que al exterior de la Universidad de Colima, de acuerdo con los mecanismos que para este fin se establezcan en los estatutos y reglamentos para el personal dependiente de la Coordinación General.
- Elaborar o modificar las normas, reglamentos, manuales de operación y otros documentos que se requieran para el funcionamiento de todas las dependencias que estén bajo la responsabilidad de la CGECUC y someterlos a las autoridades competentes para su aprobación.
- Participar en los mecanismos para la selección y promoción del personal profesional de apoyo a la misma, conforme a las normas que para este fin sean instrumentadas.
- Formular y evaluar los programas y planes de acción e instrumentar una agenda de actividades y funciones para el personal requerido, conforme a los criterios establecidos para este fin.
- Revisar periódicamente los procedimientos que se establezcan para el apoyo eficaz del desarrollo y consolidación de los grupos de profesionistas promotores que cumplan tareas asignadas por esta Coordinación.
- Recopilar información, participar en reuniones y encuentros y promover intercambio de puntos de vista entre especialistas en las actividades de extensión cultural. Todo ello para bien de las tareas de información y formación de la coordinación.
- Propiciar y aprobar el diseño para la construcción de inmuebles destinados a la difusión, la divulgación y el esparcimiento cultural y deportivo. Asimismo, coordinar el equipamiento de espacios arquitectónicos destinados a tareas semejantes.
- Proponer el porcentaje del presupuesto ordinario que deba destinarse a la extensión cultural, de acuerdo con las políticas del Estado en materia de educación superior y los programas de la propia Universidad de Colima.

- Integrar y elaborar el presupuesto ordinario que deba destinarse a la extensión cultural, de acuerdo con las políticas del Estado en materia de educación superior y los programas de la propia Universidad de Colima.
- Integrar y elaborar el presupuesto para la Extensión cultural y presentarlo oportunamente a la dependencia u órgano administrativo que corresponda.
- Conjuntamente con la dependencia administrativa corresponde, controlar la aplicación de los fondos programados para la extensión cultural por los diferentes departamentos, de acuerdo con lo aprobado y conforme a los mecanismos y procedimientos que para este fin se hayan establecido.
- Construir los comités necesarios para cumplir con las funciones de la Coordinación de acuerdo con los reglamentos correspondientes.
- Solicitar información y colaborar con las instancias académicas y otras afines al trabajo de divulgación y difusión del conocimiento en su sentido más amplio, y a la formación profesional en los terrenos de las humanidades, las artes y el deporte.
- Las demás que el Consejo Universitario y el Rector le asignen conforme a la legislación universitaria.